

INFORME DE COMISARIO DE ATISANI S.A

Doy mi cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ATISANI S.A según el artículo # 321 de la Ley de Compañía, correspondiente al ejercicio-económico de 1991.

Respecto a la organización de los diferentes departamentos de la Compañía - debo acentuar que sus designaciones han sido precisas por lo cual han tenido un buen desempeño en sus funciones.

Mi opinión sobre el departamento de Contabilidad revisado sus libros, actas de la Junta General de Accionistas, expedientes, comprobantes y libros de Contabilidad, todo se encuentra debidamente ordenado y archivado con seguridades y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales dictadas.

De la custodia, seguridad y mantenimiento a los bienes de la compañía en especial los estados Financieros y anexos.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a principios contables aceptados por la Superintendencia de Compañías de R.O No 310.

Es lo que puedo informar de este período y de mi parte no hay objeción alguna.

Guayaquil, Julio 1 de 1992

ATENTAMENTE



HOLBERT ARAMBULO M.

COMISARIO

